

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas

Cuenta Pública 2020

Entidades de Control Presupuestario Indirecto

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Acuerdo por el que se Armoniza la estructura de la Cuenta Pública

(DOF: 30/12/2013 y 29-02-2016)

Cuenta
Pública
2020

Gobierno
Federal

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Órganos Autónomos

Sector Paraestatal

Entidades de Control
Presupuestario Directo

Entidades de Control
Presupuestario Indirecto

Estructura

INFORMACIÓN CONTABLE

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

ANEXOS

Información contable

Introducción. Se requiere que los sujetos obligados aporten una síntesis sobre la vinculación de los resultados del ejercicio con las actividades que desarrollan, así como los comentarios que consideren pertinentes y relevantes en un documento con extensión máxima de tres cuartillas. Dicho documento se cargara en el Sistema para la Integración de Cuenta Pública (SICP) en dos versiones, una en formato Word y otra en formato PDF a mas tardar el **12 de marzo de 2021**.

- **Descargar formato del SICP.**
- **Utilizar ese formato ya que cuenta con la Tipología establecida**
- **Guardar en Word versión 97-2003.**
- **Revisar la Guía para la carga en el SICP del formato de Introducción**

Información contable

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado Analítico del Activo
6. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
7. Estado de Flujos de Efectivo
8. **Conciliación contable-presupuestaria**
9. **Relación del Patrimonio neto que corresponde al PE**
10. Notas a los Estados Financieros
11. Informe sobre Pasivos Contingentes

Enviar mediante oficio a la DCyRC a más tardar el 11 de marzo de 2021, el Patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre de 2020 que corresponde al PE.

Información contable

Hechos posteriores al cierre contable

Una vez concluido el proceso en que los entes públicos proporcionan su información financiera para ser integrada en la Cuenta Pública, en caso de que el ente público deba informar algún hecho posterior al cierre, lo comunicará oficialmente a la UCG a más tardar el **30 de abril del 2021**.

Todos los estados financieros deben contener los nombres de los servidores públicos que los elaboran y autorizan; asimismo, deberán estar firmadas las notas a los estados financieros y el informe de pasivos contingentes.

Es importante que cuando el ente público presione el botón de Autorizar Información Contable, verifique que toda la información contable cargada en el SICP sea correcta, ya que posteriormente no se podrá hacer ningún cambio, debido a que se inhabilita el acceso a cualquier movimiento en la sección de información contable.

Información Presupuestaria

Para integrar la información **presupuestaria** y **programática** los entes públicos realizarán lo siguiente:

- i. Descargar del SICP el **Analítico de Claves (ACOI)** en un archivo en Formato xls que trae precargado el Presupuesto Original y Modificado y agregar los montos del Devengado y Pagado.

Cargar la información anterior en formato csv, una vez cargada la información anterior, el SICP automáticamente generara los Reportes del estado del ejercicio.

- ii. Llenar en las plantillas que aparecen en pantalla dentro del SICP, los datos correspondientes a:

a) Analítico de Claves de Entidades Paraestatales (ACEP)

b) Estado Analítico de Ingresos

El ente público revisará cada uno de estos reportes a fin de garantizar que la información este completa y sea la definitiva para efectos de su publicación en la Cuenta Pública 2020. La carga y revisión previstas en este inciso deberá concluirse entre el **8 y 12 de marzo de 2021**.

Información Presupuestaria

Proceso de Revisión

La **Dirección de Control del Ejercicio del Presupuesto** realizará la validación del presupuesto Devengado y Ejercido de Recursos Fiscales, el mecanismo será a través de correo electrónico, una vez que se cuente con las cifras definitivas del Estado del Ejercicio del Presupuesto 2020.

Información Presupuestaria

Proceso de Autorización

Es requisito para la Autorización de la información Presupuestaria y Programática en el SICP la verificación de congruencia con la información Contable.

En caso de inconsistencias, el responsable de la información presupuestaria deberá coordinarse con el responsable de la información contable a fin de revisar y conciliar las cifras reportadas en ambas secciones.

De no llevarse a cabo la conciliación por el ente público, en los tiempos establecidos en los Lineamientos como "Revisión definitiva", el SICP se cerrará de forma automática y se publicará la información que derive de los datos proporcionados por el ente público y en la información de la Cuenta Pública se dejará constancia que la conciliación no se realizó.

Información Presupuestaria

Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Elaborar el documento conforme a lo indicado en el instructivo correspondiente disponible en el SICP, y enviarlo al correo cuenta publica@salud.gob.mx a mas tardar el **12 de marzo** para validación de cifras y depositar la versión definitiva en el SICP antes del **19 de marzo de 2021**.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental, a través del SICP, pone a disposición de los entes públicos informantes **dos reportes de apoyo relativos a la Memoria de cálculo**.

Los reportes de apoyo servirán de referencia para la elaboración del documento, y serán elaborados a partir de las cifras definitivas que se encuentren registradas en los sistemas globalizadores de la SHCP y las que en su caso se informen a través del SICP.

Recomendaciones Generales para el registro en el SICP

- Cifras redondeadas a pesos sin centavos.
- Se utilizan Plantillas que permiten copiar y pegar desde Excel.
- Captura en orden cronológico permite llenado automático de información subsecuente
- Permite la validación en línea en cualquier punto de la captura.
- Se sugiere guardar la información con regularidad, ya que la inactividad durante cierto tiempo provoca que se suspenda la sesión.
- La información precargada no se puede modificar.
- Se puede asignar cualquier nombre a los archivos de máximo 20 caracteres.
- Para los archivos que requieran cargarse en Word o Excel deben guardarse en versión 97 o 2003, (extensiones doc y xls).
- Leer Guías e instructivos así como el documento de Preguntas Frecuentes que se encuentran en la liga

<http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Información Programática

Indicadores de Resultados

- i. Reporte a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del avance final de las metas comprometidas en todos los indicadores de desempeño para el ciclo presupuestario 2020 en términos de lo establecido en los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2020”

El Modulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), estará habilitado hasta el **12 de marzo de 2021** para que los entes públicos reporten el avance final de las metas comprometidas en los indicadores de desempeño para el ciclo presupuestario 2020, y la revisión final se debe realizar **a más tardar el 24 de marzo de 2021.**

Este proceso es coordinado y supervisado por la Dirección de Integración Programática Presupuestal

Programas y Proyectos de Inversión

La información de los **PPI** que se integrará en la Cuenta Pública será la que las entidades y empresas productivas del Estado hayan reportado en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (**MSPPI**), la solicitud oficial a la UI para apertura del MSPPI en caso de modificar la información sobre los PPI debe realizarse antes del 19 de marzo y las modificaciones deben cargarse a más tardar el **25 de marzo de 2021**.

Esta información es coordinada y supervisada por la **Dirección de Gestión Presupuestal**

Proyectos para Prestación de Servicios

La información de los **PPS** que se presentará en el formato que establezca la Unidad de Inversiones para la Cuenta Pública 2020 deberá ser remitida a la DCyRC a más tardar el **22 de marzo de 2021**, para su validación y entrega a la UI a más tardar el **25 de marzo de 2021**.

- **Relación de Bienes Inmuebles.**
- **Relación de Bienes Muebles.**
- **Esquemas Bursátiles y de coberturas financieras.**
 - Precargado con la leyenda no aplica, deberá ser validado.
- **Dictamen de Auditor externo.**
 - Dictamen presupuestal y contable en un solo archivo.
 - Si se escanea se sugiere disminuir la resolución para que no exceda de 20 Mb.

Relacion de Bienes Muebles

La relación de **bienes muebles** que conforman el patrimonio del ente público deberá excluir la información correspondiente a bienes intangibles y debe respetarse el tipo y tamaño de letra establecido en el formato que se descargue del SICP, el total de los bienes reportados debe coincidir con el total reportado rubro 1.2.4 del Estado de Situación Financiera

Relacion de Bienes Inmuebles

La relación de **bienes inmuebles** que conforman el patrimonio del ente público deberá excluir la información correspondiente a las construcciones en proceso. La información sobre bienes inmuebles deberá atender a lo establecido en el "Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013 y lo establecido en la Guía para actualizar Bienes Inmuebles del SICP, y depositarse a más tardar el **12 de marzo de 2020**.

En caso de que la relación de bienes inmuebles no requiera de actualización, el informante no cargará en el SICP ningún archivo, por lo que, para quienes no remitan archivos de actualización, se considerará que su relación no requiere ningún cambio.

- Leer Guías e instructivos de Bienes Muebles e Inmuebles que se encuentran en la liga

<http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Documentos de apoyo

- Tabla de tipos de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable al 31 de diciembre de 2020
- Deflactor para 2020.

MATRIZ POR INFORMACIÓN, AREA VALIDADORA Y SISTEMA DE CARGA

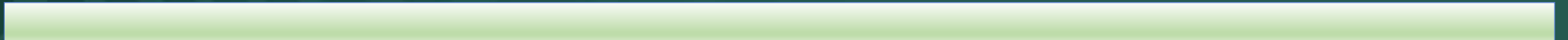
DESCRIPCIÓN		AREA VALIDADORA/ SISTEMA DE CARGA	FECHA VALIDACIÓN	FECHA ENTREGA DEFINITIVA
1	CONTABLE	DCYRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 11/03/2021	12/03/2021
	REPORTE DEL PATRIMONIO	DCYRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 11/03/2021	12/03/2021
3	PRESUPUESTARIA			
3.1	AC01, ACEP, EAI, CUADROS EEP	DCEP SICP	DEL 08/03/2021 AL 11/03/2021	12/03/2021
3.2	ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	DCyRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 12/03/2021	19/03/2021
4	PROGRAMATICA			
4.1	INDICADORES DE DESEMPEÑO	DIPP PASH	DEFINIDAS POR DIPP	24/03/2021
4.2	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	DGP MSPPI	DEFINIDA POR DGP	25/03/2021

MATRIZ POR INFORMACIÓN, AREA VALIDADORA Y SISTEMA DE CARGA

DESCRIPCIÓN		AREA VALIDADORA/ SISTEMA DE CARGA	FECHA VALIDACIÓN	FECHA ENTREGA DEFINITIVA
4	PROGRAMATICA			
4.3	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	DCYRC UI	DEL 08/03/2021 AL 22/03/2021	25/03/2021
5 ANEXOS				
5.1	RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DCYRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 11/03/2021	12/03/2021
5.2	RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	DCYRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 11/03/2021	12/03/2021
5.3	ESQUEMAS BURSÁTILES	DCYRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 11/03/2021	12/03/2021
5.4	DICTAMEN DE AUDITOR EXTERNO	DCYRC SICP	DEL 08/03/2021 AL 16/03/2021	17/03/2021

Correo para aclaración de dudas o preguntas

cuenta.publica@salud.gob.mx



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas

Cuenta Pública 2020

Entidades de Control Presupuestario Indirecto